



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 029 -2025-GR PUNO/GR

Puno, ..... 31 ENE. 2025



## EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° GRI00020250000054, sobre Dejar sin efecto legal la Resolución Ejecutiva Regional N° 369-2024-GR PUNO/GR;

### CONSIDERANDO:

Que, del expediente se advierte que la Resolución Ejecutiva Regional N° 369-2024-GR PUNO/GR, de fecha 14 de diciembre de 2024, resuelve:

*"ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de los recursos que han resultado de la octava adenda al convenio de inversión pública regional y la Resolución Gerencial Regional N° 229-2024-GRI-GRPUNO, de conformidad a la Ley N° 29230, para trámite de emisión CIPRL en el Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2024, por la suma de DOS MILLONES CIEN MIL OCHOCIENTOS DOS CON 00/100 (S/. 2,100,802.00) soles, fuente de financiamiento 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO, RUBRO 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO, conforme a lo consignado en los Anexos N° 01 y 02, que forman parte de la presente resolución. (...)"*;

Que, con Memorando N° 000325-2025-GRP/GRI, el Gerente Regional de Infraestructura se dirige al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el contenido del documento es el siguiente:

*"(...) ASUNTO : SOLICITO ANULACION DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL, REBAJA DEL MARCO PRESUPUESTAL Y PCA (R.E.R. N° 369-2024-GR PUNO/GR) "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN MARTÍN DE PORRES DE MACUSANI, PROVINCIA DE CARABAYA, DEPARTAMENTO DE PUNO".*

*Mediante el presente me dirijo a Usted, con la finalidad de solicitar la anulación de la certificación presupuestal CER-11047 correspondiente al año 2024, asimismo, la rebaja en el marco presupuestal y PCA del año 2024.*

*PRIMERO: Con Informe N° 00001-2025-GRP/GRI-NBTF de fecha 17 de enero del presente año, el Especialista en Ingeniería III, emite su pronunciamiento respecto al Convenio de Inversión Pública Regional entre el Consorcio Telefónica Móviles SA, Banco de crédito del Perú SA, Pacifico Seguros Generales y el Gobierno Regional de Puno para financiar y ejecutar el proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN MARTÍN DE PORRES DE MACUSANI, PROVINCIA DE CARABAYA, DEPARTAMENTO DE PUNO", en la cual informa que se incorporó Crédito Suplementario por el monto de S/ 2,100,802.00 en el año fiscal 2024, asimismo, concluye lo siguiente:..."Es necesario también realizar la Anulación de las Fases de Compromiso Anual, Compromiso Mensual y la Certificación correspondiente, por tanto, solicito se remita el presente a la Sub Gerencia de Presupuesto para su atención".*

*SEGUNDO: En referencia al Informe N° 00001-2025-GRP/GRI-NBTF, solicito realizar la anulación de la certificación de crédito presupuestario del año fiscal 2024, de acuerdo al siguiente cuadro:*

FTE. FTO.	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO - ROOC			
Meta	Clasificador de Gasto	Detalle	N° de Certificación	MONTO A REBAJAR
0356	2.6.2.2.3.2	Costo de Construcción por Contrata	CER-11047	S/ 2,100,802.00

*TERCERO: En referencia al Informe N° 00001-2025-GRP/GRI-NBTF, solicito realizar la rebaja en el Marco Presupuestal del año 2024 el monto de S/ 2,100,802.00, el mismo que fue incorporado para financiar el Convenio de Inversión Pública Regional del PIP HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES MACUSANI.*

*CUARTO: En referencia al Informe N° 00001-2025-GRP/GRI-NBTF, solicito realizar la rebaja en el PCA del año 2024 el monto de S/ 2,100,802.00.*

*Finalmente, se solicita dejar sin efecto la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 369-2024-GR PUNO/GR con el cual se incorporó el Crédito Suplementario de S/ 2,100,802.00 en*







RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 029-2025-GR PUNO/GR

31 ENE. 2025

Puno, .....



el año 2024 (...);

Que, mediante Informe Nº 000153-2025-GRP/SGPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto señala que: "(...) es necesario dejar sin efecto legal la Resolución Ejecutiva Regional Nº 369-2024-GR PUNO/GR, que autoriza la Incorporación de recursos en la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por la suma de S/. 2,100,802.00 soles, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional de Puno para el Año 2024, porque la emisión parcial del CIPRIL "Ampliación y Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Apoyo San Martín de Porras de Macusani" en el ejercicio 2024, se contraponen a la obligación de la emisión total del saldo a liquidar, por lo que no se incorporó mayores recursos, en cumplimiento a la normativa es necesario se apruebe mediante resolución suscrita por el Titular del Pliego";

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, artículo 1, numeral 1.2 sub numeral 1.2.1 no son actos administrativos los siguientes: "1.2.1 Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan";

Que, mediante Informe Nº 00008-2025-GRP/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización solicita dejar sin efecto legal la Resolución Ejecutiva Regional Nº 369-2024-GR PUNO/GR;

Que, Mediante proveído Nº 002807-2025-GRP/GGR, la Gerencia General Regional dispone "PROYECTAR ACTO ADMINISTRATIVO, CONFORME EL MARCO NORMATIVO VIGENTE"

Estando al Memorando Nº 000325-2025-GRP/GRI, el Gerente Regional de Infraestructura, Informe Nº 000153-2025-GRP/SGPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe Nº 00008-2025-GRP/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído Nº 02807-2025-GRP/GGR;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL la Resolución Ejecutiva Regional Nº 369-2024-GR PUNO/GR, de fecha 14 de diciembre de 2024, que AUTORIZA la incorporación de los recursos que han resultado de la octava adenda al convenio de inversión pública regional y la Resolución Gerencial Regional Nº 229-2024-GRI-GRPUNO, de conformidad a la Ley Nº 29230, para trámite de emisión CIPRL en el Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2024, por la suma de DOS MILLONES CIENTO OCHOCIENTOS DOS CON 00/100 (S/. 2,100,802.00) soles, fuente de financiamiento 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO, RUBRO 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO, por las consideraciones expuestas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO GOBERNADOR REGIONAL

